

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO UTC-ICTPM-004-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA PARA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO Y CONVOCADA POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

En Calvillo Aguascalientes, siendo las 12:00 horas del día 16 de diciembre del año 2022, y habiéndose citado en la Sala de Juntas del edificio "XXV Aniversario", al comité de adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Calvillo y los participantes de la Invitación a Cuando menos tres Personas por monto, **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA PARA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO**, para celebrar el Acto de fallo de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los puntos 1.3), 1.9) inciso C de las bases de esta invitación, así como lo dispuesto en el artículo 56 fracción I, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la Ley.

No.	INVITADOS QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS OFERTADAS	PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA
1	MULTIMAX LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.	1	\$ 997,368.00
2	SOLUCIONES INDUSTRIALES MOBEC, S. DE R.L. DE C.V.	1	NO PRESENTÓ
3	SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA MAX CLEAN, S. DE R.L. DE C.V.	1	\$ 961,638.61

ANALISIS

El dictamen técnico es realizado por el área requirente y el dictamen administrativo es realizado por el área contratante, correspondiente a los participantes:

MULTIMAX LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.

1. En cuanto a la propuesta presentada, no cumple con los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria.
2. En cuanto a la propuesta Técnica – Económica presentada, el importe ofertado para la única partida es de \$ 997,368.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). Se hace de su conocimiento que **REBASA EL TECHO PRESUPUESTAL** que se tiene asignado para la contratación de éste servicio. Por tal motivo **SE DESECHA LA PROPUESTA.**

SOLUCIONES INDUSTRIALES MOBEC, S. DE R.L. DE C.V.

1. No presentó propuesta.

SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA MAX CLEAN, S. DE R.L. DE C.V.

1. En cuanto a la propuesta presentada, cumple en lo general, haciendo el análisis de la evaluación de la propuesta y revisando la documentación presentada por esta empresa, se observa que cumple con los requisitos de la convocatoria y sus anexos.
2. En cuanto a la propuesta Técnica – Económica presentada, el importe ofertado para la única partida es de \$ 961,638.61 (NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 61/100 M.N.). Se hace de su conocimiento que **REBASA EL TECHO PRESUPUESTAL** que se tiene asignado para la contratación de este servicio. Por tal motivo **SE DESECHA LA PROPUESTA.**

RESUELVE

UNICO: El fallo de adjudicación del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO UTC-ICTPM-004-2022 se declara **DESIERTO** con fundamento en el artículo 57 y 62 fracción IV y último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; ya que ninguna de las propuestas presentadas resulta solvente ni reúne las condiciones requeridas en la convocatoria, no obstante que se realizó invitación a tres proveedores, presentando propuestas solo dos de ellos y siendo sometidas a evaluación.

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; se da a conocer la notificación del presente fallo declarado como desierto por los motivos mencionados en el párrafo inmediato anterior.

Con fundamento en el artículo 34 de la ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se da a conocer el fallo del presente procedimiento y dicha acta será firmada por los participantes presentes y entregada una copia a cada uno de ellos.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión de este acto, siendo las 12:10 horas, del mismo día que se inició, firmando al margen y al calce en cada una de las hojas que integran la presente acta.

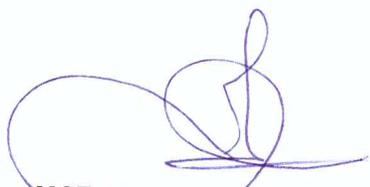
POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO:



Lic. Eduardo González Blas
Rector de la Universidad Tecnológica de Calvillo



MCEA. Roberto Karlo Chávez Núñez
Director de Administración y Finanzas de la
Universidad Tecnológica de Calvillo.



MCE. Marco Antonio Zepeda Lobato
Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación
Institucional de la Universidad Tecnológica de
Calvillo



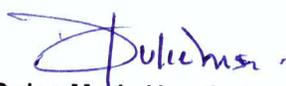
Lic. Pablo Emilio Lujan de Lara
Jefe del Departamento Jurídico
de la Universidad Tecnológica de Calvillo



LDI. Laura Lucia Serna Saucedo
Coordinadora de Servicios Generales
Universidad Tecnológica de Calvillo.



C.P. Cecilia Pedroza Soria
Coordinadora de Contabilidad y Finanzas
de la Universidad Tecnológica de Calvillo



C.P Dulce María Hernández Martínez
Titular de la Unidad Auditora del Órgano Interno de
Control de la Universidad Tecnológica de Calvillo

----- FIN DE TEXTO -----